CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2 **RC-GA-SV02-V01**

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012642
27 DIC 2024

Fecha del Informe: 24/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1578/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Asuncion
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. dias	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	RITA NATALIA SANABRIA SANTACRUZ	3.443.576	16/12/2024 06:00:00	16/12/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI __ NO X

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
	16/12/2024 07:00:00	16/12/2024 17:30:00	0	0	0

OBSERVACIONES:
La comision se realizó en transporte público.-

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Se participó de reunión de trabajo en la Sede Central

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
30 DIC 2024
RECIBIDO

Ing. Agr. Wilson Santacruz
Jefe CAC - CAH

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 1578

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 11 de diciembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11826, de fecha 10 de diciembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 3199/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Sede Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES PALACIOS SILVERO	1.394.388	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
BRUNO BENIGNO BENITEZ ROJAS	2.250.614	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
CARLOS ERI CONTRERA CRISTALDO	2.300.589	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
CYNTHIA ESTELA FERREIRA PINTOS	1.517.908	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
DERLIS DIONICIO PIÑANEZ SANTOS	3.823.419	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
DIEGO SEBASTIAN SANTACRUZ MARTINEZ	5.402.933	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
GUIDO GABRIEL GIMENEZ MARECO	3.798.447	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
HECTOR GERARDO OZUNA LESME	4.687.588	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
HUGO ALEJANDRO LOPEZ TRELLES BENITEZ	788.329	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
JOEL MOISES PERALTA OVELAR	3.209.092	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
JORGE ADALBERTO UBEDA PRADO	3.405.878	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
NELSON ADRIAN LOPEZ CHAMORRO	2.531.942	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
REINALDO RAMOS ROMAN	5.049.542	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
RITA NATALIA SANABRIA SANTACRUZ	3.443.578	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
RONNY JAVIER HOPPE AYALA	2.508.626	16/12/2024	1.0	270.000	270.000
ROQUE JAVIER MELGAREJO GONZALEZ	3.418.381	16/12/2024	1.0	350.000	350.000
TOTAL					4.490.000

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Opto. de Tesorería.
3. Secretaría General.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN SECRETARÍA GENERAL Asunción

ES COPIA

MOISÉS E. MONTIEL S.
Secretario General

Ecrit. Ana Natalia Sanabria
Ofic. Adm./ Asesor al Cliente
CAH San José de los Arroyos